



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden PEJ/431/2026, de 26 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad.

Advertido error material en la Orden PEJ/431/2026, de 26 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad, insertada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 49, de 12 de marzo de 2026, se procede a efectuar la oportuna corrección, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 1,

Donde dice:

“(…),el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2026, (…)”

Debe decir:

“(…),el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2025, (…)”